

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 012 - 2014

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HOTEL TEMÁTICO PIEDRAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA"

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Febrero 11 de 2014

JUAN PABLO DORADO MARTINEZ

PREGUNTA 1. En cuanto a la visita dice:

4.4.1. CONOCIMIENTO DEL LUGAR

Dentro del presente proceso de selección, no habrá visita obligatoria, sin embargo será de carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que conoce el lugar exacto donde se desarrollara el objeto de la presente invitación. Por otra parte dice: NOTA: LA VISITA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. PAG 19. OBSERVACION 1. Solicito realizar la corrección respectiva a los pliegos ya que se presenta una contradicción.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que por un error de transcripción fue incluida en la página 19 de la invitación a Presentar Ofertas FNT-012 de 2014, una nota que establece la visita obligatoria para todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta que en este proceso no se llevará a cabo visita, esta condición es eliminada de los términos de la invitación, por lo tanto el ajuste respectivo se realizará mediante Adenda. No obstante, continúa vigente como carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que conocen el lugar exacto donde se desarrollará el objeto de la presente invitación, dicho requisito sobre el conocimiento del lugar se contempla como un documento de carácter técnico habilitante para la participación del proceso de selección.

PREGUNTA 2. En cuanto a la experiencia específica dice textualmente: 5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (100) -- DISEÑO DE INTERIORISMO Y AMBIENTACIÓN DE HOTELES. OBSERVACION 2. Teniendo en cuenta que la experiencia en diseño de interiorismo y ambientación de un hotel bien puede ser equivalente a la experiencia de diseño de interiorismo y ambientación de un centro de visitantes o posadas turísticas o alojamiento turístico siendo coherentes con la experiencia general del proceso, solicito ampliar a: - DISEÑO DE INTERIORISMO Y AMBIENTACIÓN DE HOTELES O POSADAS TURÍSTICAS O ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS O CENTROS DE VISITANTES.

RESPUESTA 2. FONTUR señala que el cumplimiento de la experiencia específica solicita el DISEÑO DE INTERIORISMO Y AMBIENTACION DE HOTELES, teniendo en cuenta las actividades que van a ser objeto de ejecución; por lo tanto, el "diseño de interiorismo y ambientación de posadas turísticas o alojamientos turísticos o centros de visitantes", es una experiencia que no corresponde a la escala y al objeto a contratar. Por lo anterior, se ratifica las condiciones descritas en la presente invitación.



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 012 - 2014

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HOTEL TEMÁTICO PIEDRAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA"

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Febrero 11 de 2014

PREGUNTA 3. En cuanto al EQUIPO DE TRABAJO CLAVE solicitan: Arquitecto diseñador: Arquitecto con posgrado en diseño arquitectónico. Experiencia especifica de 6 meses como contratista o consultor en proyectos con materiales tradicionales como madera tapia, bareque de tierra o adobe. OBSERVACION 3. La experiencia en proyectos con materiales tradicionales como madera, tapia, bahareque de tierra o adobe, puede ser adquirida por arquitectos con posgrados distintos al de diseño arquitectónico tales como posgrado en restauración, o posgrado en construcción en madera o posgrado de arquitectura en tierra. Teniendo en cuenta lo anterior solicito que el arquitecto diseñador pueda ser arquitecto con posgrado en diseño arquitectónico o restauración o posgrado en construcción en madera o posgrado de arquitectura en tierra.

RESPUESTA 3. FONTUR señala que de acuerdo con los lineamientos recibidos del Viceministerio de Turismo, el cual es un insumo base para la formulación del presente proceso, una vez verificado por **FONTUR** se aceptaron los lineamientos teniendo en cuenta el tipo de proyecto a desarrollar. Por lo anterior, no se modificarán las condiciones de profesionales claves.

DORADO ASOCIADOS SAS

PREGUNTA 1. Mediante la presente me permito remitir a ustedes la siguiente observación al proceso No. FNT -012- 2014 Es bien sabido que los CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES se conforman para unir fuerzas en la parte jurídica, financiera y técnica. Observación: La siguiente más que una observación, es una pregunta respecto al cumplimiento de la experiencia general y especifica del proceso en los últimos 8 años demostrable en máximo tres (3) certificaciones para lo cual tenemos las siguientes preguntas: ¿En el caso de consorcios para demostrar la experiencia general o específica, los consorciados deben aportar cada uno al menos una certificación? O ¿En caso de consorcios por el contrario la experiencia puede ser aportada por uno solo de los consorciados?

RESPUESTA 1. FONTUR señala que las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia del proponente pueden ser aportadas por una o varias de las personas conforman el consorcio o la unión temporal.

MARTA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

PREGUNTA 1. Le escribo en relación al proceso FNT -012- 2014: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HOTEL TEMÁTICO PIEDRAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE LA



INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 012 - 2014

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS HOTEL TEMÁTICO PIEDRAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA"

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Febrero 11 de 2014

GUAJIRA". Podría por favor aclararme si la visita es obligatoria para todos los interesados en el presente proceso de selección. En la página 19 del pliego aparece que es obligatoria y, por el contrario, en la página 36 se lee que no habrá visita obligatoria.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que por un error de transcripción fue incluida en la página 19 de la invitación a Presentar Ofertas FNT-012 de 2014, una nota que establece la visita obligatoria para todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta que en este proceso no se llevará a cabo visita, esta condición es eliminada de los términos de la invitación, por lo tanto el ajuste respectivo se realizará mediante Adenda. No obstante, continúa vigente como carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que conocen el lugar exacto donde se desarrollará el objeto de la presente invitación, dicho requisito sobre el conocimiento del lugar se contempla como un documento de carácter técnico habilitante para la participación del proceso de selección.

Comité de Evaluación - FONTUR

•		
:		
•		